MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO N°16/2019

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FM INGENIERIA, domiciliada en Teniente Alejandro Monges 5799, República del Paraguay, representada en este acto por Francisco Ramón Martínez Amarilla, con Cédula de Identidad N° **402175**,denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Tanque Elevado Metálico Tipo Copa Para Agua Potable.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

F M INGENIERIA
CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDRAULICA
Ing. Francisco R. Martínez A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367398.------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2019 para la construcción de Tanque Elevado Metálico Tipo Copa, Para Agua Potable, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°55/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°313/2019--------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Orden	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Totales
1	72102303-998	Tanque Elevado Metálico Tupo Copa para agua potable. Volumen de	Unidad	1	47.916.000	47.916.000

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

F M INGENIERIA
CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDRAULICA
Ing. Francisco R. Martinez A.

		20.000 l Altura: 11,70 Diámetro Mayor 1.91 Diámetro de base 1.50*1.50				
2	72102303-998	Obra Civil con Túbulo. Prof. 3,00m (incluye materiales, transporte, herramienta y mano de obra).	GL	1	12.559.800	12.559.800
3	72102303-998	Instalación de plomería: Llave esclusa de 2" para Boca de Carga, Consumo, y Dreno. Conexión de abastecimiento del tanque desde el pozo con caño galvanizado de 2" x 6 m. Conexión de distribución de agua, desde el tanque a la red de consumo, con caño negro 10 kg de 2". Longitud 100 m.	m	100	91.869	9.186.925
4	72102303-998	Cercado Perimetral. Fabricado con caños de Acero 20*30*1,20 mm (será utilizado como cara frontal el lado de más ancho, en intervalos de 7cm). Pilar de apoyo con caño de 60*60 *1.20mm. Dimensiones 8m * 7 m, altura de 1.20m, con portón de 1,0m de ancho, incluye base de hormigón para los pilares.	M2	56	173.837	9.734.853

Total a Pagar: Gs. 79.397.578 (Setenta y nueve millones trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y ocho)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

F M INGENIERIA
CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDRAULICA
Ing. Francisco R. Martínez A.

Los trabajos serán realizados dentro de la ciudad de San Antonio, Barrio Achucarro Asentamiento Nuevo Renacer 2.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 20 (veinte) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días posteriores a la solicitud del contratista La Recepción.

Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5(cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Finanza

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Póliza de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del valor del contrato, deberá ser presentado en un plazo de 10 (diez) días. Tendrá una validez de 90(noventa) días.
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

F M INGENIERIA
CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDRAULICA
Ing. Francisco R. Martínez A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Tanque Elevado Metálico Tupo Copa para agua potable. Volumen de 20.000 l Altura: 11,70 Diámetro Mayor 1.91 Diámetro de base 1.50*1.50	Unidad	1
2	Obra Civil con Túbulo. Prof. 3,00m (incluye materiales, transporte, herramienta y mano de obra).	Gl	1
3	Instalación de plomería: Llave esclusa de 2" para Boca de Carga, Consumo, y Dreno. Conexión de abastecimiento del tanque desde el pozo con caño galvanizado de 2" x 6 m. Conexión de distribución de agua, desde el tanque a la red de consumo, con caño negro 10 kg de 2". Longitud 100 m.	ml	100
4	Cercado Perimetral. Fabricado con caños de Acero 20*30*1,20 mm (será utilizado como cara frontal el lado de más ancho, en intervalos de 7cm). Pilar de apoyo con caño de 60*60 *1.20mm. Dimensiones 8m * 7 m, altura de 1.20m, con portón de 1,0m de ancho, incluye base de hormigón para los pilares.	M2	56

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

F M INGENIERIA
CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDRAULICA
Ing. Francisco R. Martínez A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2019.

.....	.....
Francisco Ramón Martinez Amarilla	Raúl Isaac Mendoza Ramos
Contratista	**Contratante**
FM Ingeniería	**Municipalidad de San Antonio**
F M INGENIERIA CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDRAULICA *Ing. Francisco R. Martinez A.*	**Raúl Mendoza R.** **Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *